ENMIENDA "C" – CONTRATO DGG/UEP N.º 15/2022

ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP N.º 15/2022, SUSCRITO EN FECHA 19 DE JULIO DE 2022, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD DEL PARAGUAY, E ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD, EN EL MARCO DEL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONVERSIÓN DE 31 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARÍ Y CENTRAL" ID: DNCP N° 396.133 – STEP: PY-MSPBS-213907-CW-RFB CONVOCADA POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963-PY (BIRF/BANCO MUNDIAL). LOTE N° 2

Las partes que suscriben esta adenda son: (1) EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de la República del Paraguay, con RUC N° 80000905-3, con sede principal en Brasil y Pettirossi, Distrito San Roque Departamento Capital, representado en este acto por el Sr. LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, con Cédula de Identidad N° 1.805.896, con cargo de Director General de Gabinete, que en adelante se denominará el "CONTRATANTE", y (2) ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, con RUC 399075-3, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representado en este acto por el Sr. Carlos Vicente Gueyraud Caballero, con Cédula de Identidad N° 399.075, en calidad de Apoderado de la empresa, en adelante se denominará el CONSTRATISTA, quienes celebran y suscriben la presenta enmienda.

PRIMERA: Se reemplaza, Cláusula quinta. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

DONDE DICE:
El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en los plazos especificados en el siguiente cuadro.

ING. CARLOS GUEYRAUD (LOTE 2)		
DISTRITO	**NOMBRE DEL SERVICIO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Calendario)**
ACAHAY	USF RINCÓN	300 días
CAAPUCU	USF CAPILLA TUYA	300 días
CAAPUCU	USF YERE	300 días
CARAPEGUA	USF FRANCO ISLA	300 días
ESCOBAR	USF MBOCAYATY	300 días
MBUYAPEY	USF ÑUAHI	300 días
ACAHAY	USF YBYRAITY	300 días
ESCOBAR	USF CHIRCAL	300 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra y regirá exclusivamente para las obras que hayan sido incorporadas en el Acta. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. Para las obras que sean incorporadas con posterioridad a la primera Acta de Inicio, el plazo empezará a correr a partir de que se emita el Acta de Inicio respectiva.

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEBE DECIR:

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo establecido para cada USF especificado en el siguiente cuadro.

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de inicio original	Fecha de terminación enmienda B	Fecha de terminación original	Plazo ampliado enmienda A	Fecha de terminación enmienda A	Plazo ampliado enmienda B	Fecha de terminación enmienda B	Plazo ampliado enmienda C	Fecha de termianción enmienda C
1	USF RINCON	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
2	USF MBOCAYATY	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
3	USF ÑUAHI	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
4	USF FRANCO ISLA	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
5	USF CHIRCAL	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
6	USF CAPILLA TUYA	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
7	USF YERE	10/10/2022	150 días	7/6/2023	90 días	7/6/2023	60 días	6/8/2023	105 días	19/11/2023
8	USF YBYRAITY	7/11/2022	150 días	5/7/2023	90 días	5/7/2023	60 días	3/9/2023	105 días	17/12/2023

El plazo será computado a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra y regirá exclusivamente para las obras que hayan sido incorporadas en el Acta. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio. Para las obras que sean incorporadas con posterioridad a la primera Acta de Inicio, el plazo empezará a correr a partir de que se emita el Acta de Inicio respectiva.

SEGUNDA: Se reemplaza la Cláusula Sexta. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

DONDE DICE:

De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total para la ejecución de la OBRA, es de **Gs 8.426.695.397 (GUARANÍES OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE).**

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual (Original)	Rubros modificados (adicionales)	Monto final con enmienda
1	USF RINCON	1.003.346.315	94.803.446	1.098.149.761
2	USF MBOCAYATY	1.025.367.292	15.053.446	1.040.420.738
3	USF ÑUAHI	1.009.477.790	15.053.446	1.024.531.236
4	USF FRANCO ISLA	991.955.895	104.850.086	1.096.805.981
5	USF CHIRCAL	1.049.094.555	15.053.446	1.064.148.001
6	USF CAPILLA TUYA	1.013.686.212	15.053.446	1.028.739.658
7	USF YERE	1.007.312.320	15.053.446	1.022.365.766
8	USF YBYRAITY	1.027.780.810	23.753.446	1.051.534.256
				8.426.695.397

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.
Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

DEBE DECIR:
De acuerdo con el precio evaluado de la cotización el monto total para la ejecución de la OBRA, es de **Gs 9.251.810.418 (GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIESIOCHO).**

Orden	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual ORIGINAL	Rubros adicionales enmienda A	Rubros adicionales enmienda B	Rubros edicionales enmienda C	Monto final de obras
1	USF RINCON	1.003.346.315	94.803.446	0	63.430.151	1.161.579.912
2	USF MBOCAYATY	1.025.367.292	15.053.446	0	125.046.781	1.165.467.519
3	USF ÑUAHI	1.009.477.790	15.053.446	0	113.785.531	1.138.316.767
4	USF FRANCO ISLA	991.955.895	104.850.086	0	47.462.098	1.144.268.079
5	USF CHIRCAL	1.049.094.555	15.053.446	0	134.303.883	1.198.451.884
6	USF CAPILLA TUYA	1.013.686.212	15.053.446	0	113.785.531	1.142.525.189
7	USF YERE	1.007.312.320	15.053.446	0	120.935.531	1.143.301.297
8	USF YBYRAITY	1.027.780.810	23.753.446	0	106.365.516	1.157.899.772
	TOTALES	8.128.021.189	298.674.208	0	825.115.021	**9.251.810.418**
		Porcentaje	3,67%	0%	10,15%	13,82%

TERCERA: Se reemplaza la Cláusula Décima Primera. GARANTÍAS.

DONDE DICE

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía y/o Póliza de seguro, emitida a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el equivalente al 10 (%) del valor del Contrato. Con una vigencia de 210 días, debiéndose ampliar por 180 días más.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

Abog. Luis Carlos Benítez
Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEBE DECIR

El CONTRATISTA garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la Garantía y/o Póliza de seguro, emitida a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el equivalente al 10 (%) **(925.181.041)** del valor del Contrato **(9.251.810.418)**. Con una vigencia de 180 días más, contabilizando desde la fecha de vencimiento de la póliza anterior presentada.

En caso de incumplimiento contractual del CONTRATISTA, el importe de la garantía será pagado en favor del CONTRATANTE, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El CONTRATISTA, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.

La garantía será devuelta al CONTRATISTA una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

TERCERA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP Nº 15/2022 permanecerán invariables.

CUARTA: EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "C", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 12 días del mes de marzo de 2024.

Contratante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por _____
LUIS CARLOS BENÍTEZ TORRES, con Cédula de Identidad N° 1.805.896
Director General de Gabinete.

Contratista: ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO, con RUC 399075-3.

Firmado por _____
CARLOS VICENTE GUEYRAUD C. con Cédula de Identidad N° 399.075